



vindo que lo presente por haberte cauido el
 numero ciento cuarenta y ocho de la segunda
 clase, lo ponia en tu conocimiento y de tu
 verificacion a la Municipalidad, la q^l en su conse-
 cuencia acordó: que te oficie al Alcalde Cons-
 titucional de Purchena, reclamando dho. indi-
 viduo

Con lo q^l se concluyó este Cabildo que firman los
 tres concurrentes de que certifico =

(Handwritten signatures and scribbles)
 Perez, Sastre, Perez
 Laborda, Fudela
 Carronera, Perez Perez
 Casparro

Concejo - En la p^{ta} N. y p^{ta} L. Ciudad de Lorca, á diez y seis de Abril
 de mil ochocientos cuarenta y dos: Ante mí D. Martin Esca
 Jefe de los Ayuntamientos Constitucionales de la mis-
 ma, se juntaron á Concejo en su sala Capitular afin
 de ocuparse en el despacho de los negocios pendientes
 los señ. D. Miquel Perez, Alcalde primero presidente
 D. Bernardo Sastre, Alcalde segundo, D. Manuel
 Perez, Alcalde tercero, D. Antonio Fudela, D. J.

Perez
 Sastre
 Perez / D. Manuel
 Fudela / D. Ant.
 Carronera
 Laborda
 Fudela / D. Juan
 Perez Perez
 Casparro
 Rodan
 Luna

